

PINTOKIOLINA

La mejor prueba de su enorme aceptación, es los millones de kilos vendidos durante siete años con constante éxito.

(Patente) (Cuidado con las imitaciones)

• Aceite antiséptico y desinfectante •

Aceite para pinturas mejor y más barato que los **ACEITES DE LINAZA**

INDISPENSABLE PARA PINTAR MATERIAL de FERROCARRILES, TRANVIAS y BARCOS

LA UNION FABRIL: Prim, 53. - San Sebastián

Venta al por menor en San Sebastián: Droguería JAUREGUI, Calle Legazpi, 3.

ULTIMA HORA

El pleito de los jaimistas

Mella, en "El Debate", contesta a los manifiestos de don Jaime.

Madrid, 19, 4,30 m.
LA CONTESTACION DE MELLA
Madrid.—Hy publicará "El Debate" la contestación que ha dado el señor Vázquez de Mella a los Manifiestos de Don Jaime.

El documento es extensísimo y reproduce una serie de cartas que causarán sensación.

Comienza justificando su actitud declarando que va a hablar claro para evitar la ignominia de que sea manchada la Causa tradicionalista.

Añade que tiene que defenderla de los ultrajes que se han lanzado contra la dignidad del partido.

Agrega que 25 años de vida parlamentaria y 30 de propaganda contante, le dan derecho a ser oído antes de ser condenado.

Dice que si fuera él solo el desautorizado, se retiraría de la política pero se trata de la política internacional de España y del método de Gobierno que es la negación de toda doctrina tradicionalista, por la cual habla.

Enumera los sucesos preliminares al Manifiesto y habla de la carta que dirigió Sanz Escartín a Don Jaime, pidiéndole que una comisión fuera a conferenciar con él y señala las dificultades que esos comisionados tuvieron para lograr los pasaportes, a fin de que fuesen a Francia y pone en parangón las facilidades que obtuvo Sánchez Marquez a quien se le confirió un poder superior a la Junta Suprema, dando lugar a la publicación del Manifiesto, el cual pone en entredicho el honor de respetables personalidades, calificándolas de embusteras y falsarias. Este Manifiesto fué publicado sin que la Junta lo supiera.

El director de "El Correo Español" cuando conoció el Manifiesto, dijo que antes de ser publicado, debían conocerlo el marqués de Cerralbo, Sanz Escartín y Mella y luego presentó la dimisión.

Por este delito fué relevado de dicho cargo por el administrador.

La Junta rogó a Don Jaime que demorara la publicación del Manifiesto, pero a eso no contestó y se publicó.

Únicamente el señor Sanz Escartín tuvo la noticia de que se nombraba una nueva Junta. Se buscaron nuevas personas y todos se negaron hasta que se buscó a don Pascual Cernyn para secretario, por indicación de Melgar, que no es más que el "referendum" de Clemenceau.

¿Qué régimen es ese?

En las tribus bárbaras deliberaron sus miembros con los ancianos.

Esta es una película impresionada por un demente.

El efecto que causó el manifiesto fué de indignación y desprecio.

Nadie se explica las censuras que al acabarse la guerra se hacen a elevadas personas que faltaron a la neutralidad.

El pasado sólo lo conoce don Jaime por las informaciones de Francia.

Señala el hecho de que cuando la anarquía cunde, nada se habla ni de la cuestión social ni del regionalismo y sólo insulta a una prensa honrada.

Recuerda el manifiesto de Cerralbo pidiendo el mantenimiento de la neutralidad,

la campaña en el Parlamento, las doctrinas de Mella, la interviniendo en "La Gaceta del Norte", su discurso de 1917, que acarrió la caída de Romanones, el ofrecimiento del marqués de Polavieja, etc., para demostrar que el partido se mantuvo dentro de la neutralidad.

Dice que Melgar atacó a la neutralidad de España, ofreciendo incluso a los aliados territorio nacional, para demostrar lo cual reproduce un folleto de Melgar que pide se concecan a los aliados bases navales, puertos, etc.

Afirma que la prensa jaimista nunca llegó a insultar a los aliados ni a ofender a los jefes; sin embargo, Melgar insultó a los soberanos centrales.

Niega que haya él ofendido a los aliados y recuerda que elogió las grandezas de Francia, Inglaterra e Italia.

Reproduce párrafos de Melgar insultando e injuriando a Alemania.

Trata de cómo alentó don Jaime la campaña de los jaimistas.

Declara que antes no quiso publicar cartas y textos fotográficos que están en poder del marqués de Cerralbo, pero que ahora las reproduce.

Reproduce los textos fotográficos de felicitaciones que le dirigió don Jaime por un artículo cuando Poincaré vino a España.

También reproduce la felicitación que le dirigió don Jaime a raíz de su discurso anunciando la guerra europea y la aproximación a Alemania.

Se ocupó de la corta detención de don Jaime en Froschard y declara que fué porque Melgar desde aquella residencia austriaca envió un artículo a "La Gaceta del Norte" insultando al anciano Emperador de Austria.

Reproduce otros textos y termina con la carta que Melgar envió al marqués de Cerralbo, en la que aquél insulta a don Jaime, llamándole canalla y embustero y pidiendo que se publiquen sus artículos, porque así los austriacos, que son muy brutos, pegarán cuatro tiros a don Jaime.

El documento ha causado sensación.

UN NAUFRAGIO

Sanlúcar.—Continúa el temporal y el puerto está cerrado.

Ha naufragado un falucho, habiendo perecido dos de sus tripulantes.

El resto de la tripulación se salvó luchando con el oleaje durante diez horas.

Alava

(Por teléfono)

Vitoria, 18, 10 n.

LAS DIPUTACIONES

Esta mañana se reunieron los representantes de las tres Diputaciones.

Se facilitó una nota oficiosa en la que se dice que reinó unanimidad al tratarse de la autonomía y que se trató del ferrocarril directo y del expediente sobre el impuesto de utilidades.

A las dos y media se celebró el banquete en el Hotel Quintanilla y a las cinco de la tarde los guipuzcoanos marcharon a Madrid y los vizcaínos volvieron a Bilbao.

Seca-firmas última novedad

escuadras y demás objetos de dibujo. Librería "Información", Avenida, 3.

Para libros, papelería, objetos de escritorio, impresiones de todas clases y artículos de propaganda, en Avenida, núm. 3.

Librería, Encuadernación, Imprenta
OBJETOS DE ESCRITORIO,
REVISTAS Y PERIÓDICOS
Avenida de la Libertad, núm. 3



Clinica dental OLAVERO

INSTALACIONES UNICAS — TRABAJOS GARANTIZADOS
ESPECIALIDAD EN RESTAURACIONES EN FIJAS
TELEFONO, 12-30. ALAMEDA, 17.

SANGRE y URINARIAS

LOS CONFITES LAMBER

dan a las enfermedades urinarias el estado normal, quitan y calman instantáneamente el escozor y frecuencia de orinar, los únicos que curan radicalmente las estrecheces, prolatitis, catarros, cálculos, incontinencia de orina, etc.
La caja CONFITES LAMBER con la debida instrucción, 4,25 pesetas.

EL ROOB LAMBER

Inmejorable reconstituyente y refrescante de la sangre, cura radicalmente las enfermedades sífilíticas y todas sus consecuencias, dolores de los huesos, manchas de la piel, herpetismo, albuminaria, escrófulas, linfatismo, neurastenia, diabetes, parálisis, cefalgia, dispepsia, afonía, debilidad de la vista, palidez de los tegamentos, decoloración de las uñas, dolores de cabeza, neuralgia facial, palpitación del corazón, sofocación, digestión difícil, dificultad de los trabajos intelectuales y musculares, laxitud, insomnio, delirio, alucinación, hinchazón, edema, etc.

Un frasco de ROOB LAMBER, con la debida instrucción, 3,25 pesetas.
Para consultas gratuitas, dirigir las cartas "Medicamentos Lamber", calle Clara, 56, Barcelona, que se contestará seguidamente y con reservas.
De venta en San Sebastián: Farmacia del Dr. Manuel F. Casadevante.

LA LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La responsabilidad del patrono

De lo explicado en el artículo anterior se deduce que da lugar a responsabilidad del patrono cualquier clase de trabajo que no sea el de criados, ni obreros del campo a no ser que empleen un motor. Para mayor claridad he aquí el contenido del art. 3.º de la ley:

- 1.º Las fábricas y talleres y los establecimientos donde se hace uso de una fuerza cualquiera distinta de la del hombre.
- 2.º Las minas, salinas y canteras.
- 3.º Las fábricas y talleres metalúrgicos y de construcción terrestres o marítimas.
- 4.º La construcción, reparación y conservación de edificios, comprendiendo los trabajos de albañilería y todos sus anexos: carpintería, cerrajería, corte de piedra, pintura, etc.
- 5.º Los establecimientos donde se producen o se emplean industrialmente materias explosivas o inflamables, insalubres o tóxicas.
- 6.º La construcción, reparación y conservación de vías férreas, puertos, caminos, canales, diques, acueductos, alcantarillas y otros trabajos similares.
- 7.º Las faenas agrícolas y forestales donde se hace uso de algún motor que accione por medio de una fuerza distinta a la del hombre. En estos trabajos, la responsabilidad del patrono existirá sólo con respecto al personal expuesto al peligro de las máquinas.
- 8.º El acarreo y transporte por vía terrestre, marítima y de navegación interior.
- 9.º Los trabajos de limpieza de calles, pozos negros y alcantarillas.

10. Los almacenes de depósito y los depósitos al por mayor de carbón, leña y madera de construcción.

11. Los teatros con respecto a su personal asalariado.

12. Los cuerpos de bomberos.

13. Los establecimientos de producción de gas o de electricidad y la colocación y conservación de redes telefónicas.

14. Los trabajos de colocación, reparación y desmonte de conductores eléctricos y de pararrayos.

15. Todo el personal encargado en las faenas de carga y descarga.

16. Toda industria o trabajo similar no comprendido en los números precedentes.

Se incluyen también en este artículo los obreros que trabajen en las industrias marítimas, navegación, pesca, etc., debiéndose hacer constar en los contratos celebrados por patronos, armadores o capitanes con los tripulantes que éstos se hallan incluidos en la ley de accidentes del trabajo.

Respecto a la elaboración de vinos en Sentencias del Tribunal Supremo del 3 y 28 Enero 1916 se ha sostenido que es operación industrial y por tanto que gozan de los beneficios de la Ley los obreros empleados en dichas elaboraciones.

El acarreo de árboles cortados en un bosque, así como cargar leña para necesidades de una finca o transportar gavillas recogiendo las del suelo para llevarlas a la máquina, son operaciones propias de la industria agrícola o forestal, pero no el transporte de piedra, así como tampoco las operaciones que practican los obreros empleados en la ganadería; en los dos últimos casos el obrero tendrá derecho a indemnización y no en los tres primeros.

Con gusto continuaría este ligero comentario de la Ley, más el señor director me ordena sea breve, pues hace falta espacio para asuntos de más urgente necesidad y por ello suspendo el trabajo hasta el próximo número.



Se admiten esuelas de defunción en la administración de este periódico hasta las cuatro de la madrugada

SE VENDE, a precio muy reducido, preciosa figura de escayola. Dirigirse calle de los Esterlines, número 16, 2.º

FOTOGRAFIAS de bautizos, bodas, reuniones políticas, etc.; se hacen en el acto. Dirigirse a esta Administración.

ADMITIRIA administraciones de fincas. Daría fianza y presentaría personas solventes que respondieran de mi gestión. Para informes, en esta Administración.

Taller de Fotograbado

SERVICIO PERMANENTE

:: Se reciben toda clase de trabajos ::

LA INFORMACION.—Urbietta, 44.—Tel. 17-42